PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

NÚMERO DE RESOLUCIÓ
08/2025
FECHA DE APROBACIÓN
21/07/2025
ROL S.I.I

	2000		CONCHA	\LI		ROL	S.I.I
	REGIÓN:	REGIO	N METROP	OLITANA			
VISTOS	*****	•••••			***********		
Las atribuciones	emanadas del Art. 24 de	la Ley Orgánica	a Constituciona	I de Municipalidad	es,		
Las disposicione	s de la Ley General de U	rbanismo y Cor	strucciones en	especial el Art. 11	6, su Ordenanza Gene	eral, y el Instrumento o	de Planificació
Territorial.							
La solicitud de aj	probación, los planos y de	emás antecede	ntes debidame	nte suscritos por e	l propietario y los profe	sionales correspondiente	es al expedient
N° 24/2024 El certificado de	ingresada con fe	400/0000	,	31.08.2023			
	able de Revisor Independ	***************************************	de fecha	1	 de fecha	(si se contrató)	
Otros (especifica	r):	***************************************				(3) 30 00/10/20/	
	***************************************	***************************************		••••••••••••	•••••		
RESUELVO:							
Conceder permis	o para ampliar la vivienda	VIVIEI (Especificar si	NDA DE HAST es social u otra)	A 520 UF co	n una superficie a amp	oliar de100,8	10 m² y d
2 p	isos de altura, en un total	de 139,94	m²,en un	terreno de 168,00	m2, ubicado en calle/	avenida/camino	
	Nº 4040			localidad o loteo			
sector	URBANO	zona	ZR-2	del Plan regulado		COMUNAL	
	(urbano o rural)					Comunal o Intercomur	nal
Dejar constancia	que la obra que se aprue	ba	MANTIENE	los	beneficios del D.F.LN	°2 de 1959 .	112
	permiso se otorga ampara		(Mantiene o pierde entes autorizad)			MON
			A STATE OF THE STA	ciones especiales:	Art. 121, Art. 122, Art.	123, Art. 124, de la LGUC, otros	(especificar)
Que el presente p	permiso se otorga ampara	ado en las sigui	A STATE OF THE STA	ciones especiales:		123, Art. 124, de la LGUC, otros	(especificar)
Que el presente p	permiso se otorga ampara	ado en las sigui	A STATE OF THE STA	ciones especiales:	Art. 121, Art. 122, Art.	123, Art. 124, de la LGUC, otros	(especificar)
ANTECEDEN DATOS DEL PR	opermiso se otorga ampara NTES DEL PROYEC	ado en las sigui	A STATE OF THE STA	ciones especiales:	Art. 121, Art. 122, Art.	123, Art. 124, de la LGUC, otros cial	
ANTECEDEN DATOS DEL PR	permiso se otorga ampara	ado en las sigui	A STATE OF THE STA	ciones especiales:	Art. 121, Art. 122, Art.	123, Art. 124, de la LGUC, otros	
ANTECEDEN DATOS DEL PR	opermiso se otorga ampara NTES DEL PROYEC	etario	A STATE OF THE STA	ciones especiales:	Art. 121, Art. 122, Art.	123, Art. 124, de la LGUC, otros cial	т.
ANTECEDEN DATOS DEL PR	NTES DEL PROYECTORISTANIO:	etario	A STATE OF THE STA	ciones especiales:	Art. 121, Art. 122, Art.	123, Art. 124, de la LGUC, otros cial	т.
ANTECEDEN DATOS DEL PR	NTES DEL PROYECTO DEL PROPIETARIO: TÓN SOCIAL DEL PROPIETE LEGAL DEL PROPIE	etario	A STATE OF THE STA	ciones especiales:	Art. 121, Art. 122, Art.	123, Art. 124, de la LGUC, otros cial	т.
ANTECEDEN DATOS DEL PR NOMBRE O RAZ	NTES DEL PROYECTOPIETARIO: TÓN SOCIAL DEL PROPIETE LEGAL DEL PROPIE	etario	entes autorizad	ciones especiales:	Art 121, Art 122, Art le la autorización espec	123, Art. 124, de la LGUC, otros ital	Т.
ANTECEDEN DATOS DEL PR NOMBRE O RAZ REPRESENTAN DIRECCIÓN: No	NTES DEL PROYECTONICON SOCIAL DEL PROPIE TE LEGAL DEL PROPIE Mbre de la vía ARMA	ETO ETARIO	entes autorizad	plazos d	Art 121, Art 122, Art le la autorización espec	R.U Local/ Of/ Depto TELÉFONO	T. Localidad
ANTECEDEN DATOS DEL PR NOMBRE O RAZ REPRESENTAN DIRECCIÓN: No	NTES DEL PROYECTOPIETARIO: TÓN SOCIAL DEL PROPIETE LEGAL DEL PROPIE	ETO ETARIO ANDO CARRE	entes autorizad	plazos d	Art 121, Art 122, Art le la autorización espec	R.U Local/ Of/ Depto	T. Localidad
ANTECEDEN DATOS DEL PR NOMBRE O RAZ REPRESENTAN DIRECCIÓN: No COMUNA CO	NTES DEL PROYECTONICON SOCIAL DEL PROPIE TE LEGAL DEL PROPIE Mbre de la vía ARMA	ETO ETARIO ANDO CARRE CORREO	entes autorizad	plazos d	Art 121, Art 122, Art le la autorización espec N° 4210 ELÉFONO FIJO	R.U Local/ Of/ Depto TELÉFONO	T. Localidad
ANTECEDEN DATOS DEL PR NOMBRE O RAZ REPRESENTAN DIRECCIÓN: No COMUNA CO PERSONERÍA D	NTES DEL PROYECTOPIETARIO: TE LEGAL DEL PROPIETE TE LEGAL DEL PROP	ETARIO ANDO CARRE CORREO EGAL :	ERA SE ACRED	plazos d Ti TTÓ MEDIANTE	N° 4210 ELÉFONO FIJO	R.U Local/ Of/ Depto TELÉFONO	T. Localidad

INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) R.U.T NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE R.U.T TAMARA VALDÉS TAPIA 17.175.250-7 NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC) R.U.T NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) R.U.T TAMARA VALDÉS TAPIA 17.175.250-7

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.		

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓ	N SOLICITADA					(Según	Art. 166 de la LGL	
☐ DE VIVIENDA SOCIAL					TRUCTURA SANI			
DE VIVIENDA PROGRESIVA				DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Calculado según tabla costos unitarios MINVU)				
(Según Art. 166 de la LO como ampliación según			rmiso simplificado una a				rio, debe tramitars	
CARGA DE OCUPAC		-	iua)		DENSIDAD DE O	CUPACIÓN DE LA		
(personas) segúnarticulo 4.2.4. OGUC.				5 04	AMPLIACIÓN (pers	Nota 10		
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas				ØNO	cantidad	de etapas		
SUPERFICIES								
SUPERFICIE OCUPA	ACIÓN INCLUIDA	LA AMPLIACIÓN	SOLO EN PRIMER PISC		85,80			
SUPERFICIE TOTAL	DEL PREDIO O	LOS PREDIOS (m²)		168.00	7		
S. EDIFICADA SOBR	RETERRENO					J si hubiere más pisos sobre	el nivel de suelo natur	
S. Edificada por nivel		PERMISO(S) A	ANTERIOR (ES)(m²)	AMPLIACIÓN PRO		Isi hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natura TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m		
nivel o piso	1°		39,14	46.			.80	
nivel o piso	2°		0	54.14			,14	
nivel o piso	3°				MINE C	1	Maria de la constanta de la co	
NORMAS URBANÍS	TICAS			1				
		S) EN ÁREA DE RIESGO		☑ NO	☐ si	PARCIAL		
DECLARACIONES						incisos segundo y tercero	Articulo 6 1.11 OG	
LA VIVIENDA SOCIAL F	ORMA PARTE DE U	JN CONDOMINIO L	ey Nº 21.442 Copropieda	ad Inmobiliaria		☐ SI	M NO	
LA VIVIENDA QUE SE A					Nº2 do 1960	Ø sı	□ NO	
DEMOLICIÓ							N. DIR	
OTRO (espe	citicar):						13	
CLASIFICACIÓN	N DE LA CON			01.1015101010101				
C-4		%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m	
E-4	42,35	42,01%	\$171.998					
E-44	58,45	57,99%	\$123.749					
(*) El 100% corresponde (**) Valor de la Tabla de DERECHOS MU	NICIPALES	NVU vigente a la fec	ha de ingreso de la solici					
PRESUPUESTO (C	A STATE OF THE STA	Marine Company	Market Market Street			s	14.517.244	
Manufacture and the second			SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) × (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)] 1,5 %					
	PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES 1,0					-	217.759	
SUBTOTAL 2 [(b) +		S			1,0 %	s	37.055	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x(30%)]					100000	\$		
	ON INFORME D		EPENDIENTE [(d) × (100000	\$	37.055	
SUBTOTAL 3 [(d) - (ON INFORME D		EPENDIENTE [(d) ×(3		1,0 %	\$	37.055 	
	CON INFORME D	E REVISOR INDI			1,0 %	\$	37.055 	
SUBTOTAL 3 [(d) - (REBAJA SEGÚN AR SUBTOTAL 4 [(f) - (ç	e)] T. 5.1.4. 2A [(d)x(E REVISOR INDI			1,0 %	\$ \$	37.055 	
SUBTOTAL 3 [(d) - (REBAJA SEGÚN AR	e)] T. 5.1.4. 2A [(d)x(E REVISOR INDI			1,0 %	\$	37.055	
SUBTOTAL 3 [(d) - (REBAJA SEGÚN AR SUBTOTAL 4 [(f) - (ç	con informe deplication of the consignation of	E REVISOR INDI			(-)	\$ \$	37.055 127.407	

GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agricola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto

en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Tipica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.- La edificación cuenta con Permiso de edificación N°700/1964 de 39,14 m2 y Recepción definitiva S/N° de fecha 04.03.1975. En proyecto actual proyecta ampliación en primer y segundo nivel de 100,80 m2. Lo cual da una superficie total edificada de 139,94 m2, en un terreno de 168,00 m2.
- 2.- La vivienda mantiene los beneficios del D.F.L. Nº 2 del año 1959.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 5.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recibido una vez finalizadas las obras de construcción.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá mantener en obra, una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.
- 7.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Tamara Valdes Tapia por el cumplimiento de la totalidad de las normas vigentes contra incendio; normas técnicas de habitabilidad, seguridad, y estabilidad; instalaciones de agua potable, servidas y electricidad, contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 8.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 9.- Se realiza cálculo de derechos según lo indicado en Art.130 LGUC y Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (16.02.2024), emitida a través de Resolución Exenta N° 51 del 30 de diciembre de 2024, según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo con lo declarado en el expediente N°24/2024.
- 10.- Proyecto se tramitó según lo establecido en el Art. 166° LGUC, por lo que queda eximido de cumplimiento de norma urbanística "cesiones". Debido a lo anterior, queda excluido del cumplimiento de lo establecido en la ley N°20.958, según lo indicado en la DDU 447 numeral 2.4.6. de fecha 13.11.2020.
- 11.- Arquitecto patrocinante presenta presupuesto respecto a las modificaciones a Permiso de edificación N°700/1964 declarando \$3.705.482. Cálculo de derechos municipales se realiza según lo indicado en la DDU 24 de fecha 12.04.2007.

CJV/DOB/JCD_jcd 04.08.2025

DIRECTOR CONCHINE

TIMBRE

CARLOS JIMENEZ VILLAR DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)



Instituto Nacional de Estadísticas

Subdepto, de Estadísticas de Industrias

Paseo Bulnes 418, piso 5

Mesa Central: 56-232451010 | Directo: 56-232463974

Jenny Núñez Hormazabal Subdepto. Estadísticas de Industria

www.ine.cl

Santiago Chile

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) certifica que con fecha **31 de marzo de 2025** ha recepcionado la información perteneciente al Formulario Único de Edificación para el mes de análisis de marzo de 2025

Folio:

131043027-2

Nombre propietario:

HUGO GAETE FLORES

Nombre comuna:

Conchalí

Rol avalúo:

2670-12

Profesional responsable:

TAMARA VALDÉS TAPIA

Mail:

TAMARA. VALDES. ARQ@GMAIL. COM

Superficie (m²):

101

Materialidad:

C/E / 4

Destino:

Casa pareada/Casa pareada

Señor Informante: El presente documento certifica la recepción de la información requerida. En caso de dudas, favor comunicarse con **Edison Palma Meneses** (erpalmam@ine.gob.cl) o en su defecto con **Guido Barra Delgado** (gabarrad@ine.gob.cl).

Firma del profesional competente

Santiago, 31 de marzo de 2025